

6 de noviembre de 1997

Circular Núm. 98-13

DIRECTORES DE FINANZAS, CONTABILIDAD Y COMPRAS

**ENMIENDA A LA CIRCULAR NÚMERO 94-07 DE LA OFICINA DE
FINANZAS SOBRE ACEPTACIÓN DE FACTURAS**

Oficina de
Finanzas



Mediante la Circular mencionada en el epígrafe, esta Oficina emitió directrices para el proceso a pago de las facturas sin la certificación del suplidor requerida en el *Manual de Normas Para la Preintervención a Priori*, en órdenes de compra o solicitudes de servicios no personales, cuando las mismas estén impresas y prenumeradas. Hemos determinado modificar la Circular para que se sustituya la frase "impresa y prenumerada", por "formulario impreso". Esto permitirá la aceptación y proceso de un mayor número de facturas eliminando las devoluciones que afectan el crédito de la Universidad.

Nuevamente traemos a su atención que es necesario orientar a los suplidores sobre el requisito normativo de certificar y firmar las facturas. Deberá modificarse el formulario de Orden de Compra para que incluya dicha disposición.

Agradeceré hagan llegar estas instrucciones a los funcionarios responsables de las oficinas de preintervención y pagaduría.

Cordialmente,

Nazeerah Elmadah
Directora Interina

rwc